



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-22756/2024.

PROMOVENTE: JORGE ENRIQUE SOSA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/106/2024** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** en contra **"POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **catorce de noviembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con diez minutos** del día de hoy **quince de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha catorce de noviembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIO



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-22756/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/106/2024.

PARTES ACTORAS: JORGE ENRIQUE SOSA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

Con esta fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha catorce de noviembre del presente año, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, través del cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, determinación dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la determinación judicial, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación y la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes"* (sic) recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día catorce de noviembre de la presente anualidad a las 09:18:40 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha trece de



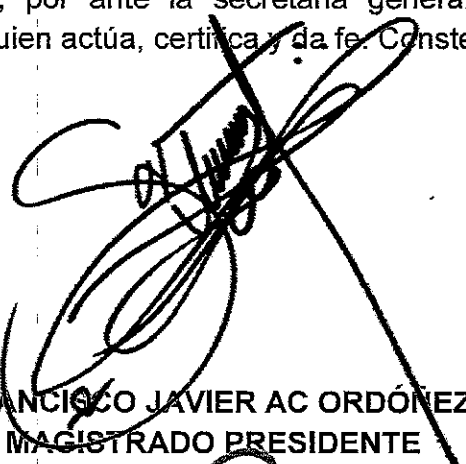
noviembre del año en curso, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SUP-REC-22756/2024, que en su único punto resolutivo determinó lo que se transcribe a continuación:

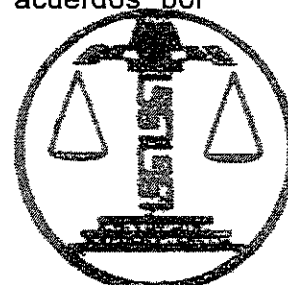
*"...ÚNICO. Se **desecha** de plano el escrito de demanda..." (sic).*

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha trece de noviembre del presente año, descrito, emitida por el Pleno que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-22756/2024, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.


Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (14 de noviembre de 2024) tumo este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.